

Pablo Llarena Conde, un juez con antecedentes

Un repaso subjetivo a su biografía no oficial

Losgenoveses.net 22.09.18



Tras las biografías no oficiales de **Manuel Marchena Gómez**, Presidente de la Sala II del Tribunal Supremo, **Miguel Colmenero Menéndez de Luarca** y de **Francisco Monterde Ferrer**, magistrados también de esa misma Sala, hoy finalizamos esta serie con **Pablo Llarena Conde**, probablemente el más conocido de los 4 que comparte con sus colegas la Sala de Admisión del Tribunal Supremo y que deberá en breve decidir sobre la exposición motivada que la jueza Rodríguez Medel les ha remitido el pasado 6 de agosto para que el aforado Pablo Casado Blanco sea investigado por cohecho y prevaricación. Vamos a ello

La familia y los estudios

Nacido en Burgos el 26 de enero de 1963. Tras estudiar Derecho en la Escuela Universitaria de Burgos adscrita a la Universidad de Valladolid (1981-1986) ejerció como abogado durante apenas 2 años para a continuación preparar las oposiciones a la judicatura cosa que logra en 1989 obteniendo el número 1 de su promoción. Su primer destino es el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, Torrelavega. Más adelante seguiremos con su trayectoria.

En cuanto a la familia, al igual que sus colegas de la Sala de Admisión Colmenero y Monterde, también Llarena tiene antecedentes familiares en la judicatura y el derecho.

Desde su padre Juan Jesús Llarena Chave, magistrado por el IV turno que acabó formando parte de Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León pasando por su madre María del Carmen Conde Vivar, que finalizó su carrera como Letrada de la Administración de Justicia (antiguo cuerpo de Secretarios Judiciales de la Jurisdicción Laboral) en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León hasta su mujer, Gema Espinosa Conde, también nacida en Burgos, compañera de carrera de su marido y desde 1990 primero fiscal y posteriormente magistrada, ejerciendo primero en los juzgados de primera instancia e instrucción de Reinosa y Lerma, en la provincia de Burgos. Ascendió a magistrada en 1991, y empezó trabajando en los juzgados de Barakaldo, Santa Coloma de Gramenet y Barcelona.

En el 2007, fue nombrada magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona. Desde julio de 2013 a septiembre del 2018 ha sido directora de la Escuela Judicial situada en Vallvidrera (Barcelona). sustituyendo a la magistrada Roser Bach, quien renunció al cargo para ser vocal del CGPJ.

En la actualidad trabaja en la Audiencia Provincial de Barcelona y según varios medios de comunicación optará a un puesto de vocal con vistas a la renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) cuyo mandato de cinco años vence el próximo mes de diciembre de 2018.

Tras estos apuntes familiares continuamos con Llarena. Según el último escalafón publicado de la carrera judicial cerrado a 31 de marzo del 2018 ocupa el número 79 con un total 28 años 9 meses y 10 días en servicio activo de los que 4 ha estado en servicios especiales. Durante esos años ha estado destinado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8 de Burgos, Juzgado de Instrucción n.º 31 de Barcelona, magistrado a la sección sexta de la Audiencia Provincial de Barcelona y Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona. También ha ejercido de jefe de formación inicial y de letrado del Consejo General del Poder

Judicial.

Polémica designación como Magistrado del Tribunal Supremo

En enero del 2016, coincidiendo como Ministro Rafael Catalá, fue designado magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Su nombramiento fue recurrido vía contencioso administrativo en marzo del 2016 por la asociación Juezas y Jueces para la Democracia alegando que su designación vulneraba dos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tres artículos de su Reglamento de nombramientos, la Base Primera de la convocatoria para cubrir la plaza, y otros tres artículos de la Constitución Española. Según los denunciantes el origen del contencioso tiene su origen en la Comisión Permanente del Consejo donde se decidió la terna que lo propondría como candidato a la Sala a pesar de que una vocal se opuso por varias cuestiones, entre otras, las relacionadas con la probada amistad entre Lesmes Presidente del CGPJ que se había ausentado con varios de los candidatos y el propio Larena. El debate se llevó al Pleno del 28 de enero sobre el procedimiento por el que se había llegado a la propuesta de Larena para la plaza, ya que de entrada se había decidido excluir a ocho de los trece candidatos al puesto. Tras una tensa discusión el nombramiento de Larena obtuvo 16 de los 21 votos del Pleno, frente a uno conseguido por Enrique López y otro recibido por Leopoldo Puente. Tres vocales votaron en blanco. La Sala III del Tribunal Supremo desestimó por falta de legitimidad el recurso el 27 de marzo de 2017.

Instructor Procés

El 31 de octubre del 2017, tras admitir la querrela de la Fiscalía contra Carme Forcadell i Lluís, Presidenta del Parlament de Catalunya y otros cinco miembros de la Mesa, la Sala de lo Penal presidida por Manuel Marchena y los magistrados Andrés Martínez Arrieta, Julián Sánchez Melgar, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre y Luciano Varela Castro, decidió “designar Instructor, conforme al turno establecido, al Magistrado de esta Sala Excmo. Sr. D. Pablo Larena Conde, a quien se le comunicará dicha designación a los efectos oportunos”. Su designación como instructor también ha estado marcada por la polémica dada la interpretación que Marchena hizo del “Acuerdo de la Sala de Gobierno, de 21 de diciembre de 2016, relativo a la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias que deben turnar los magistrados en el año 2017”. En este caso se designó al magistrado con menor antigüedad (Larena) frente a otros 5 que estaban por delante de él.

Presidente Asociación Profesional de la Magistratura (2013-2015)

Tras ejercer previamente como Portavoz de esta conservadora asociación Larena fue elegido en enero del 2013 Presidente del APM durante el XX Congreso Nacional celebrado Madrid en sustitución de Jesús Chamorro quién había dimitido meses antes por motivos personales.

En la votación participaron 178 compromisarios de toda España en representación de los 1.400 afiliados de la APM, mayoritaria en la carrera judicial. Larena obtuvo 104 votos frente a los 69 de Eloy Velasco, titular del Juzgado de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional. El Congreso fue clausurado por el entonces Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón.

Participación en cursos y seminarios organizados por Faes

Como viene siendo una práctica habitual entre un buen número de jueces y fiscales conservadores también Pablo Larena ha sido invitado y ha aceptado participar activamente en este selecto “think tank” de la Fundación del Partido Popular que ahora preside Pablo Casado. En este enlace se pueden consultar los detalles de su participación en 5 de estos encuentros ideológicos. En 2 de ellos su nombre figura como Ponente y en otros 3 como asistente. Su participación en los años 2010, 2012, 2013 y 2014 coincide con su etapa como Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y parte de su mandato como Presidente de la APM. Entre los asistentes, además de magistrados de reconocido talante ultraconservador como Adolfo Prego, participaron varios numerarios del Opus Dei (Andrés Ollero, José Luis Requero y Federico Trillo) y varios dirigentes del Partido Popular: Alberto Ruiz-Gallardón, ex Ministro de Justicia; Ignacio Cosidó Gutiérrez, actual Portavoz del PP en el Senado. También figura el ex fiscal de la Audiencia Nacional Jesús Santos Alonso, abogado defensor del PP en la PS 1 Época de Gürtel por la que esta formación ha sido condenada por beneficiarse a título lucrativo

de los dineros opacos del Grupo Correa.

Conferenciante multiuso

Como también hemos venido informando la participación de miembros de la judicatura en todo tipo de Seminarios, Cursos, Conferencias etc. es una práctica tan habitual como lo es ponerse la toga. En el caso que nos ocupa, además de su presencia en FAES, Llarena ha sido noticia por su presencia como conferenciante en actos organizados por patrocinadores no vinculados a la justicia. Es el caso de su intervención el pasado 22 de febrero en las “II Jornadas sobre delitos económicos y responsabilidad penal de las empresas”, celebradas en Oviedo y organizadas por Autosa BMW. En estas jornadas estuvo acompañado por el magistrado de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional Enrique López y por Antonio del Moral, colega suyo en la Sala Segunda. Dos meses después en el Teatro Liceo de Salamanca, organizado por “BMW Tormes Motor” pronunció otra conferencia en la “II Jornada sobre Delitos Económicos y Responsabilidad Penal de las Empresas”. También estuvieron allí el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Oviedo, Javier Gustavo Fernández y los magistrados antes citados Antonio del Moral García y Enrique López López.

Y como tercer ejemplo hemos seleccionado su participación en los cursos de la UCM que se celebran en el Escorial. En concreto su participación en julio del 2018 en una mesa redonda sobre política y justicia centrado en el papel de las asociaciones judiciales.

Retribuciones

Al igual que sus compañeros de Sala el salario bruto anual referido al año 2017 ascendió a 109.072,40 € a lo que habría que añadir la antigüedad. En este caso unos 10 trienios. Asimismo, como otros muchos miembros de la judicatura pueden percibir una contraprestación económica por su participación en seminarios, cursos y master. La cantidad varía según la categoría del conferenciante. Según informaciones publicadas en diferentes medios “el caché” medio de un magistrado del Tribunal Supremo podría situarse sobre los 1000 €.

Epilogo

Tras este rápido repaso a su biografía no oficial y ya para finalizar hemos tomado prestado unas palabras suyas que pronunció precisamente en esa mesa redonda de el Escorial y que sitúan al personaje que, “entre lo que dice y lo que hace”, no siempre se dan la mano:

“Si la interpretación de una norma la hicieran solo magistrados de izquierda radical o de derecha radical esa interpretación no sería reconocida por toda la sociedad. Por lo que en los órganos colegiados se analizan los perfiles ideológicos, eso se hace en todos los países. Pero hay que hacerlo no desde el servilismo político sino de la forma de pensar de los jueces además de otros parámetros como la excelencia, la trayectoria, etcétera”. Fin de la cita.